

Núm. 104

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 1 de mayo de 2015

Sec. IV. Pág. 19012

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 13687 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 733/2012-B, de la entidad mercantil J.Viada, S.L. se ha dictado auto de fecha 2 de abril de 2015, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso, siendo su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

## Acuerdo:

- 1. Concluir el concurso de la entidad J. Viada, S.L. por finalización de las operaciones de liquidación de la masa activa existente de dicha concursada, su extinción y la cancelación de su inscripción registral.
- 2. Inscribir la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro correspondiente, librando mandamiento al efecto, haciendo constar que esta resolución es firme, y publicitando la presente resolución en el BOE de forma gratuita en atención a insuficiencia de bienes de la concursada (Disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica).
- 3. Aprobar la rendición de cuentas formulada por la administración concursal, acordando el cese de la misma en el ejercicio del cargo desde la firmeza de la presente resolución.
- 4. Notificar esta resolución a los personados, poniendo en conocimiento que contra la misma no cabe recurso alguno (art.177.1 LC).
  - 5. Llevar testimonio de esta resolución al libro de resoluciones definitivas.

Así lo acuerda y firma Yolanda Ríos López, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona.

Diligencia.- Se cumple lo acordado, doy fe.

Barcelona, 2 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150016762-1